MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 10 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 010–2014–MDJN–CEPP/RCG, de fecha 06 de Octubre de 2014, presentado por la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, sobre la Condonación de Arbitrios Municipales y Serenazgo del 2003 al 2011 del Departamento de Tránsito – PNP del Ministerio del Interior , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, con Oficio N° 096-2014-DIRTEPOL-AYAC/DIVPOS-DEPTRAN-Sec, de fecha 11 de Febrero de 2014, el Departamento de Tránsito – PNP – Ministerio del Interior, solicita la inafectación y/o condonación de los arbitrios y serenazgo desde el año 2003 al 2013;

Que, con Informe N° 011-2014-MDJN/SGAT, de fecha 14 de Febrero de 2014, el Sub Gerente de Administración Tributaria, sugiere que la solicitud del Departamento de Tránsito – PNP del Ministerio del Interior, sea visto en Sesión de Concejo, para declarar la procedencia o no de dicha solicitud;

Que, mediante documento de visto la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, previa evaluación, **Aprueba** favorable la Condonación de Arbitrios Municipales y serenazgo, correspondiente a los años 2003 al 2011 al Departamento de Tránsito – PNP del Ministerio del Interior, por el monto de S/. 10, 693.72 nuevos, en base a lo estipulado por el Art. 41 del Código Tributario vigente y por ser una Institución Pública al servicio de la Comunidad y sin fines de lucro;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta y por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Condonación de Arbitrios Municipales y Serenazgo, correspondiente a los años 2003 al 2011 al Departamento de Tránsito – PNP del Ministerio del Interior, por el monto de S/. 10, 693.72 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zapabria
SECRETARIA GENERAL